

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44614 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Voluntario 605/2013- R en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a la mercantil Lamfresh, S.L., con C.I.F. nº B-54432463 con domicilio en Villena, Camino del Arrahal Partida Hilo del Rey, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 3.392, Libro 0, Folio 9, Sección 8, Hoja A-117968, inscripción 1.^a

Facultades: Se decreta la Suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un Mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D. Juan José Moragues Molines, en su cualidad de Auditor de Cuentas, con DNI n.º 73.990.601-S, y domicilio en la Avda. Maisonnave, n.º 28 bis, 4.^a planta (03003-Alicante), teléfono 965668350, fax 965677022 y correo electrónico jmoragues@telefonica.net.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064718-1